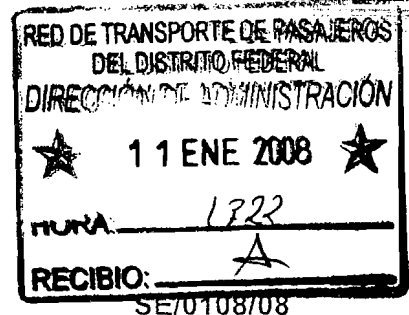




Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos



México, D.F., a 8 de enero de 2008

C. ARIADNA MONTIEL REYES
DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)
SERAPIO RENDÓN NO. 114, PISO
COLONIA SAN RAFAEL
CIUDAD



En términos de los artículos 467, 484 del Código Financiero del Distrito Federal y 25 párrafo primero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, los techos y calendarios presupuestales aprobados deberán ser comunicados por la Secretaría de Finanzas a las entidades a más tardar el 20 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Por lo anterior, con el objeto de que esa a su cargo conozca los montos aprobados y con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 435, 457, fracción VII, 458, 467, 484, 487 del Código Financiero del Distrito Federal; 7°, fracción VIII, inciso A) y 34 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y por instrucciones del C. Secretario de Finanzas, me permito comunicarle el techo presupuestal que se anexa al presente, aprobado por el Órgano Legislativo. Asimismo, le remito en CD el Analítico de Claves, Programa Operativo Anual y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 aprobado por la Asamblea Legislativa.

Los lineamientos y formatos que deberán requisitar ajustándolos al techo presupuestal aprobado para el Ejercicio Fiscal 2008, serán los contenidos en el Manual de Programación-Presupuestación 2008 y demás disposiciones aplicables, mismos que se le dieron a conocer con anterioridad.

Calendarización del Presupuesto

La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, recibirá las propuestas del calendario presupuestal de las entidades, a más tardar el 11 de enero del año en curso, con el fin de analizarlos para que con fundamento en el artículo 34, fracción VI, del Reglamento Interior citado, se autoricen.

No omito manifestarle que conforme al Código Financiero del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas está facultada para elaborar los calendarios cuando no le sean presentados en los plazos señalados, así como de modificar las propuestas de las áreas en función de la disponibilidad de recursos.





Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos

Gasto de Inversión

De conformidad con la reforma al artículo 429 del Código Financiero, efectuada el pasado 18 de diciembre de 2007 por el Órgano Legislativo, le comunico el gasto de inversión autorizado por la Asamblea. Asimismo le comento que la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Presupuestal a solicitud de las entidades autorizará en un plazo no mayor a 10 hábiles, aquellos nuevos programas que consignen inversión física que presenten durante este ejercicio fiscal.

Modificaciones al Techo Presupuestal autorizado para el Ejercicio Fiscal 2008

Es obligatorio que en el ejercicio del presupuesto, las entidades se ajusten a su techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa, toda vez que la Secretaría de Finanzas no cuenta con recursos disponibles para incrementarlo, ya que conforme al Código Financiero citado, el gasto público del Distrito Federal se basa en el Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por el Órgano Legislativo Local.

Recursos de Crédito

Es importante mencionar, que para los proyectos financiados con recursos de crédito, es responsabilidad de las entidades contar con el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya que de no contar con dicho registro no podrá ejercer los recursos de crédito que fueron autorizados.

Finalmente le reitero a usted, que la Subsecretaría de Egresos a través de sus Direcciones Generales, está en la mejor disposición de apoyar y asesorar a esa área a su digno cargo, respecto de las dudas que origine el presente oficio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

DR. VIDAL LLERENAS MORALES

C.c.p. LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- Jefe de Gobierno del Distrito Federal.- Para su superior conocimiento.
LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO.- Secretario de Finanzas del Distrito Federal.- Presente.- Para su conocimiento.
LIC. ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ.- Director General de Política Presupuestal.- Presente.- Para su conocimiento.
LIC. CARLOS GONZALEZ TORRES.- Director de Administración en la Dirección General de la Red de Transporte de Pasajeros.- Presente.- Para su conocimiento.
LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.- Director General de Egresos A.- Presente.- Para su conocimiento.





TECHO PRESUPUESTAL 2008
(Pesos)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DF

C O N C E P T O	M O N T O
INGRESO TOTAL	1,045,066,161.00 =====
INGRESOS PROPIOS	453,877,591.00
APORTACIONES DEL G.D.F.	591,188,570.00
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-
FINANCIAMIENTO	-
GASTO TOTAL	1,045,066,161.00 =====
GASTO CORRIENTE	958,232,161.00 -----
SERVICIOS PERSONALES	626,547,329.00
OTROS GASTOS CORRIENTES	331,684,832.00
GASTO DE INVERSION	86,834,000.00 -----
SERVICIOS PERSONALES	-
GASTO DE INVERSION	86,834,000.00 -----

• Incluye 1,920,000.00 pesos, proyecto multianual para servicios de telefonía, transmisión de datos e internet.

• Incluye 86,834,000.00 pesos, proyecto bianual para adquisición de 44 autobuses articulados.